

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 14.793 · 2015

LEY 14.793

Boletín Oficial, 21 de diciembre de 2015 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 14.793

ARTÍCULO 1°. Los ex-soldados conscriptos y civiles que hubiesen participado en las acciones bélicas desarrolladas en el Teatro de Operaciones de Malvinas y aquellos exsoldados conscriptos y civiles que hubiesen entrado efectivamente en combate en las acciones bélicas desarrolladas en el Atlántico Sur encuadrados en el marco de la Ley 14486, quedan exentos del pago de peajes en todas las rutas y autopistas provinciales.

ARTÍCULO 2°. La Autoridad de Aplicación establecerá un medio de identificación para que los beneficiarios de la presente Ley puedan hacer uso efectivo del derecho aquí establecido.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil quince.



VEREDICTA LEYES

Ley 14.793. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).